



LEON

I CONSEJO ECONOMICO  
SINDICAL DE «EL BIERZO»

CONCLUSIONES PROVISIONALES

PONFERRADA  
SETIEMBRE  
1965

JT - F 2823



# CONSEJO ECONOMICO SINDICAL DE "EL BIERZO"

FACTOR Y MEDIO HUMANOS

CONCLUSIONES PROVISIONALES



CONSEJO ECONOMICO SINDICAL  
DE "EL BIERZO"

CONGLUSIONES PROVISIONALES

t. 1168710

c. 71716005

R. 161822



La importancia de los problemas y relaciones señalados en torno al Factor y Medio Humanos en el estudio de la cultura y la personalidad requiere un análisis general, sin prescindir de la especialización en los casos que se estudian. En consecuencia, en el presente estudio se ha tratado de dar un panorama general de los problemas que se han de resolver en el estudio de la cultura y la personalidad, así como de las relaciones que se establecen entre ellos.

## CONCLUSIONES GENERALES

Las ideas transmitidas en el presente estudio se sustentan en los trabajos de los autores de la obra de referencia y en el análisis de los datos obtenidos en los estudios realizados en el campo de la cultura y la personalidad. En consecuencia, se ha tratado de dar un panorama general de los problemas que se han de resolver en el estudio de la cultura y la personalidad, así como de las relaciones que se establecen entre ellos.

Por lo tanto, este estudio se fundamenta en el análisis de los datos obtenidos en los estudios realizados en el campo de la cultura y la personalidad, así como de las relaciones que se establecen entre ellos. En consecuencia, se ha tratado de dar un panorama general de los problemas que se han de resolver en el estudio de la cultura y la personalidad, así como de las relaciones que se establecen entre ellos.

Este estudio se fundamenta en el análisis de los datos obtenidos en los estudios realizados en el campo de la cultura y la personalidad, así como de las relaciones que se establecen entre ellos. En consecuencia, se ha tratado de dar un panorama general de los problemas que se han de resolver en el estudio de la cultura y la personalidad, así como de las relaciones que se establecen entre ellos.

## CONCLUSIONES ESPECIALES

PRIMERA.—El estudio de la cultura y la personalidad requiere un análisis general, sin prescindir de la especialización en los casos que se estudian. En consecuencia, en el presente estudio se ha tratado de dar un panorama general de los problemas que se han de resolver en el estudio de la cultura y la personalidad, así como de las relaciones que se establecen entre ellos.

## FACTOR Y MEDIO HUMANOS

SEGUNDA.—La cultura y la personalidad se sustentan en los trabajos de los autores de la obra de referencia y en el análisis de los datos obtenidos en los estudios realizados en el campo de la cultura y la personalidad. En consecuencia, se ha tratado de dar un panorama general de los problemas que se han de resolver en el estudio de la cultura y la personalidad, así como de las relaciones que se establecen entre ellos.

TERCERA.—En la medida de lo posible, se ha tratado de dar un panorama general de los problemas que se han de resolver en el estudio de la cultura y la personalidad, así como de las relaciones que se establecen entre ellos. En consecuencia, se ha tratado de dar un panorama general de los problemas que se han de resolver en el estudio de la cultura y la personalidad, así como de las relaciones que se establecen entre ellos.





La importancia de los problemas y soluciones estudiados en torno al Factor y Medio Humanos de El Bierzo, nos obliga a su exposición conjunta en una conclusión general, sin inconveniente de su especificación por cada uno de los factores influyentes, con el fin de mejor reafirmar la idea central de servicio a los hombres y familias de nuestros pueblos y, destacadamente, de los de nuestro campo y minería, que son los que predominan.

## **CONCLUSION GENERAL**

Aun siendo importantes las soluciones técnico-económicas propuestas para alcanzar la reestructuración de El Bierzo en general y en especial de nuestro campo, no las consideramos suficientes. Las condiciones materiales, sociales y humanas de la vida en los pueblos, pese al avance registrado en los últimos años, dejan bastante que desear, lo que provoca un estado de insatisfacción, de modo especial en los que predominantemente los ocupan, hombres del campo y de la mina.

Para corregir esta situación es necesario mejorar el estado de habitabilidad de los pueblos, dotándolos no sólo de los servicios esenciales, tales como caminos, abastecimientos de aguas, alcantarillados, urbanizaciones, energía eléctrica, viviendas, teléfonos y transportes, sino, además, garantizando una buena enseñanza básica, promoviendo la capacitación profesional, mejorando los servicios médicos y asistenciales, los medios culturales y recreativos y logrando para la población campesina, obrera y autónoma una seguridad social equiparada a la vigente para los sectores de la industria y los servicios; todo lo cual requiere una intensa acción y ayuda oficial y especial tutela por parte de los organismos públicos.

Sólo de este modo podrán ser creados para los hombres de nuestros pueblos, y especialmente para nuestros campesinos y mineros, condiciones de existencia, cara al futuro, lo suficientemente atractivas, para que en los mayores renazca la confianza de que su vida no sólo va a ser estabilizada, sino progresivamente mejorada en el ejercicio de la correspondiente profesión, en especial de la agraria, y para retener en los pueblos, por convicción y efectiva ampliación de horizontes, a la conveniente parte de esa juventud que ahora emigra desordenadamente y sin la debida reconversión profesional, a las grandes ciudades del territorio nacional y al extranjero.

## **CONCLUSIONES ESPECIALES**

**PRIMERA.**—El elevado número de núcleos de población de El Bierzo, en gran parte descolocados, carentes de los más elementales servicios y sin perspectivas de mejoramiento y avance, demandan corrección urgente y eficaz, mediante la creación y fomento de "Centros de Promoción" o "Cabeceras de Comarca", en función de la población, del coeficiente de progresividad, de las comunicaciones, de los servicios urbanos y de los centros de enseñanza, para que actúen de voluntaria atracción. El Estado, las Corporaciones y los organismos nacionales y provinciales, deben proporcionar los medios legales, técnicos y económicos para la inmediata realización de estas tareas.

**SEGUNDA.**—La población campesina debe ser garantizada en el disfrute de una seguridad social similar a la industrial, que la vincule a su ocupación, procurando, mientras tanto, que la sobrante por la reestructuración agraria, sea transformada para oficios industriales o de servicios y acomodada ordenadamente en nuevos destinos.

**TERCERA.**—En función de los "Centros de Promoción", deben ser construidos los necesarios caminos que no sólo resuelvan el aislamiento de las poblaciones incomunicadas, sino que sirvan para el desarrollo de una normal comunicación y transporte. Con similar criterio han de ser instalados servicios telefónicos. Al mismo tiempo que coincidiendo con la Ponencia de Transportes y Comunicaciones, interesamos la ampliación de an-

churas y firmes en todos los caminos, la eliminación de los peligrosos cruces de poblaciones y curvas, y la decisión sobre el túnel de Villafranca y de modo especial, por su importancia social, pedimos la normal e inmediata comunicación del Valle de Tremor con Torre del Bierzo y Brañuelas.

CUARTA.—La falta de servicios eléctricos que sufren varios pueblos de la comarca y las deficiencias que actualmente padecen otros más, han de ser corregidas no sólo en cuanto afecta a alumbrado público y domiciliario, sino capacitando las líneas para suministros industriales. Especial interés tiene la reposición de líneas de transporte y distribución de las cuencas mineras, por los graves detrimentos económicos y sociales que sus deficiencias originan en bastantes zonas.

QUINTA.—Empezando por los "Centros de Promoción", han de ser completados los servicios de abastecimiento de aguas, alcantarillado, urbanización de calles, plazas y ruedos, lavaderos, puentes, cementerios, etc. Teniendo en cuenta las dificultades económicas de muchos de nuestros pueblos, la Diputación Provincial y la Comisión Provincial de Servicios Técnicos deben confeccionar los correspondientes planes, asignando especiales subvenciones y ayudas.

SEXTA.—Las cabeceras de comarca de El Bierzo, pero especialmente las mineras, carecen de centros sociales para la población trabajadora. La Organización Sindical debe llevar a cabo esta importante tarea, interesando las suficientes ayudas de la Administración Pública, y, en especial, las del Fondo de Ayuda al Trabajo. El Centro Social proyectado para Fabero, debe ser construido sin dilación.

SEPTIMA.—La satisfacción de las necesidades de viviendas en El Bierzo, reclama las siguientes acciones:

- a) Acomodación de los Planes del Ministerio de la Vivienda a la realidad berciana, tanto referida a pueblos industriales, como agrarios.
- b) Coordinación unitaria de las ayudas técnicas, económicas y tributarias, hoy reconocidas separadamente y por distintos organismos, para viviendas e instalaciones complementarias de carácter agrario.
- c) Modificación legislativa en cuanto a garantía de permanencia y amortización de las viviendas de grupos de empresas.
- d) Aplicación flexible de los beneficios de viviendas subvencionadas a las de situación rural. A estos efectos, deben ser considerados zonas rurales los barrios de Ponferrada.
- e) Urgentísima decisión del Ministerio de la Vivienda sobre disponibilidad y acondicionamiento de los terrenos del polígono de las Huertas de Ponferrada, y, consecuentemente, inmediata autorización para construir inicialmente en él, 500 viviendas con destino a trabajadores y empleados.

OCTAVA.—Con toda urgencia debe ser realizado el estudio de concentración de escuelas en El Bierzo sobre las "Cabeceras de Comarca", habilitando los medios de transporte y los comedores escolares que sean precisos para un normal funcionamiento. A efectos de ejemplaridad atractiva, urgimos para que sea construido inmediatamente el Hogar-Escuela Piloto, ya hace tiempo solicitado por Cacabelos y aprobado por la superioridad.

NOVENA.—Respecto a enseñanza laboral, urgen cuatro acciones diferenciadas, aunque de simultáneo desarrollo:

- a) La Institución Sindical de Formación Profesional "Virgen de la Encina" de Ponferrada, debe crear las enseñanzas para oficios y vigilantes mineros, completando sus actuales ciclos de acuerdo con la realidad comarcal. A este fin, deben ser conjuntadas las ayudas y colaboraciones de los Ministerios de Educación Nacional, Trabajo, Industria y Organización Sindical.
- b) El Ministerio de Trabajo debe financiar, de modo normal y continuado, los cursos necesarios para transformación de silicóticos y rehabilitación de accidentados, continuando la labor, que con su ayuda ha sido ya



Llevada a cabo con el máximo éxito, mediante enseñanzas de formación acelerada en la antes citada Institución Sindical "Virgen de la Encina".

c) Sobre la base y medios de la finca "Cantalobos" de la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo, el Ministerio de Agricultura debe crear una Escuela de Capacitación Agraria con los correspondientes anejos de experiencias y divulgación.

d) Es de la máxima necesidad la creación, en la comarca, de otro Centro Femenino de Enseñanzas Laborales.

DECIMA.—Urge estimular a los pueblos, en unos casos para crear colegios libres adoptados, y, en otros, para coordinar las varias acciones que separadamente se practican sobre tan importante tarea.

UNDECIMA.—Como continuación a la labor formativa y de enseñanza del Instituto, Colegios e Institución Sindical de Formación Profesional, debe ser creada una Escuela Técnica de grado medio, al menos para los cursos comunes.

DUODECIMA.—Aunque las empresas mineras, las de actividad industrial importante, y las constructoras de grandes obras, suelen disponer de botiquines y clínicas u hospitalillos, en El Bierzo, como en ninguna otra comarca provincial, no sólo faltan Centros de Higiene Rural, sino que por ser en esta comarca donde se produce mayor movilidad de titulares, médicos y sanitarios, es por lo que de manera decidida debe emprenderse la construcción de centros comarcales de sanidad e higiene y viviendas para los correspondientes profesionales, debidamente dotadas.

DECIMOTERCERA.—Excepcional importancia reviste la falta de servicios farmacéuticos en la mayoría de nuestros núcleos de población, ya que están en muchos casos distantes de donde radican las farmacias. En consecuencia es necesario que por los Organismos de Sanidad Pública se resuelva sobre la dotación de botiquines o depósitos de productos químico-farmacéuticos, a ser posible en todas nuestras localidades.

DECIMOCUARTA.—Por la importancia social y humana que encierran, nos permitimos recalcar en esta Ponencia las peticiones formuladas en la Agraria, sobre necesidad de un debido ordenamiento de nuestros numerosos regadíos y del fomento y desarrollo del cooperativismo.

SECTOR AGRARIO







La realidad económica y social del campo berciano demanda una concreta planificación que, continuando la iniciada en el año 1954 por los Ministerios de Agricultura y Obras Públicas, a propuesta de la Organización Sindical Agraria, acometa su plena reestructuración siguiendo estas directrices:

**PRIMERA.**—Ha de ser llevada a cabo la reagrupación de la propiedad rústica, mediante la realización de la Concentración Parcelaria, en las zonas que por Decreto o solicitud la tienen iniciada, para que sirva de base a la constitución y funcionamiento de las explotaciones agrarias que, preferentemente, deben de revestir la forma cooperativa o comunitaria, para lo cual la Administración Pública ha de dispensar los máximos beneficios y ayudas, no sólo para las acciones primarias, sino además para las de complemento y de adquisición de medios de mecanización y motorización. Los llamados "terrenos de los pueblos" deben de ser utilizados, en cuanto sus calidades lo permitan, para regular las explotaciones agrarias deficientes o desequilibradas y para servir de base a la constitución de explotaciones comunitarias.

**SEGUNDA.**—Los actuales cultivos cerealistas de secano en laderas y zonas montañosas deben de desaparecer, siendo sustituidos por repoblaciones vinícolas o forestales (pinos y castaños) de acuerdo con las características de los suelos. La repoblación de viñas gozará de especiales ayudas, cuidando que las plantaciones puedan ser cultivadas con medios mecánicos.

**TERCERA.**—Los regadíos procedentes de los Canales Bajos y Alto de El Bierzo, deben ser constituidos con la mayor celeridad y aprovechamiento, concluyendo no sólo las acequias principales, sino también las secundarias, las complementarias, los desagües y los drenajes, así como las nivelaciones y despedregados.

**CUARTA.**—Los pequeños regadíos importantes en número y rendimiento y de destacada importancia social, por su anárquico estado y funcionamiento, deben ser ordenados con criterio de máxima rentabilidad, para lo cual la Confederación Hidrográfica del Norte de España y el Instituto Nacional de Colonización, directamente o mediante Grupos Sindicales o Cooperativas, deben emprender las labores de reorganización. Al mismo tiempo serán estudiados y acometidos los demás regadíos que se consideran posibles en varias zonas de la Comarca, tanto utilizando caudales de arroyos y ríos, como alumbrando aguas. Reclamamos atención a la petición de los pueblos de Torre del Bierzo y Castropodame a fin de que se estudie la viabilidad de un pequeño embalse en Matavenero.

**QUINTA.**—La conservación de los cursos de nuestros ríos y arroyos, así como su encauzamiento y defensa de márgenes, debe ser tarea inmediata, proponiendo que en vez de utilizar para las correspondientes obras grandes máquinas que dañarían importantemente las tierras y cultivos de nuestras estrechas vegas, sea habilitada la suficiente ayuda y prestada la necesaria dirección técnica para que éstas se realicen por los propios campesinos, preferentemente durante la época de paro estacional.

**SEXTA.**—La recuperación y mantenimiento de la fertilidad de nuestras tierras, demande se pueda disponer con urgencia del mapa de los suelos y que se intensifiquen sus análisis, con la proporción de los asesoramientos sobre la utilización de abonos y enmiendas según cultivos. El Ministerio de Agricultura debe completar estas tareas concediendo a todo el campo berciano los premios y préstamos, que hoy se facilitan a los cultivadores de trigo, para construir estercoleros y dando preferencia a los que tengan finalidad cooperativa o comunitaria.

**SEPTIMA.**—Interesamos la realización total del saneamiento de tierras y viviendas en los poblados del Instituto Nacional de Colonización, procurando transformar los colonos en propietarios protegidos, pero, al mismo tiempo, exigiéndoles un riguroso cumplimiento de sus deberes, como labradores protegidos y dando preferencia en esta transformación a la constitución de explotaciones agrarias cooperativas.

**OCTAVA.**—Por los Organismos del Ministerio de Agricultura y por las Entidades Agrarias, debe ser desarrollada una amplia e intensa labor de divulgación sobre los cultivos más convenientes a practicar en El Bierzo y que deben dirigirse a la mejora e incremento ganadero con la producción de piensos y forrajes y con la constitución de praderas, compatibilizados con la producción de tubérculos y raíces, frutos y productos hortícolas y plantas industriales, preferentemente lúpulo. El cultivo del tabaco, especialmente, debe ser fomentado por el Servicio Nacional, previa la declaración oficial de la comarca para la producción anual de cinco millones de kilogramos,

garantizando la instalación de los necesarios semilleros y habilitando las subvenciones suficientes para la creación y mantenimiento de secaderos cooperativos.

**NOVENA.**—Especial gestión interesamos para conseguir del Ministerio de Agricultura, decrete la especialidad de los vinos de esta comarca reconociendo la denominación de origen de los Vinos del Bierzo, como lo tiene solicitado las Hermandades de Labradores y Ganaderos y las Cooperativas Vinícolas de la comarca.

**DECIMA.**—Consideramos esencial para El Bierzo, la mejora y expansión de la ganadería en general, aunque preferentemente dirigida a la cría del ganado porcino y a la del vacuno en sus variedades de suizo pardo y rubia gallega mejorada, sin inconveniente. al mismo tiempo, de activar en las zonas regables y en las proximidades de los núcleos industriales, el fomento del ganado vacuno de leche y de la avicultura, considerando necesarias para lograr estos fines las siguientes acciones:

- a) Subvenciones y ayudas para la instalación de praderas permanentes y artificiales.
- b) Establecimiento de precios rentables de garantía para la carne y la leche.
- c) Hacer real la hasta ahora teórica Acción Concertada para el vacuno de carne, extendiéndola al de la leche y en ambos casos ampliándolas a cooperativas y grupos sindicales de Colonización, que amparen la realidad minifundista de nuestra ganadería.
- d) Corregir la falta de capitalización que sufre nuestro campo, con la proporción de préstamos y ayudas (crédito ganadero) para la adquisición de ganados, acomodados en sus variedades a las imposiciones de la zona y para la edificación y mejora de establos.
- e) Rigurosa reglamentación de las paradas, proporción de suficientes sementales y aplicación completa de la inseminación artificial.
- f) Orientación alimenticia y prevención y combate gratuito y obligatorio de epizootias y enfermedades generales.
- g) Desarrollo ininterrumpido de la formación pecuaria, acomodada a los más exigentes avances técnicos.
- h) Inmediata y completa instalación y funcionamiento de un Centro Pecuario para la zona, en la finca Cantalobos de la Comunidad de Regantes, ya ofrecida para estas tareas.
- i) Especial desarrollo en la zona de las acciones previstas en el Concierto de la Excm. Diputación Provincial con la Dirección General de Ganadería, previa la redacción de un plan concreto, riguroso en cuanto a plazos de realización.

**UNDECIMA.**—Las repoblaciones de nuestros montes, tanto con resinosas como con castaños, deben ser incrementadas, para con la mayor rapidez posible cubrir la totalidad del área forestal, previa la dotación económica y técnica suficiente para completar, al mismo tiempo, los medios de defensa de lo repoblado. Los consorcios con los particulares han de ser fomentados al máximo. En todo caso, se cuidará la mejora e incremento de las superficies de pastizales con destino a aprovechamientos ganaderos.

**DUODECIMA.**—Se impone una rápida modificación legislativa para la adquisición de los bienes de los pueblos por el Patrimonio Forestal del Estado, debido a la importancia que esta acción tiene para la reagrupación de los núcleos de población descolocados urgiendo rápida solución a los ofrecimientos de venta formulados, entre otros, por los pueblos de Ferradillo y Villasmil, previendo antes el traslado de los vecinos, su debida reinstalación en otras zonas agrarias o su transformación profesional.

**DECIMOTERCERA.**—Periódicamente, por los Organismos dependientes de la Dirección General de Montes, se debe informar a las Entidades Económicas Provinciales sobre el desarrollo y aprovechamiento forestales para que, por iniciativa privada, sean previstos los convenientes montajes o ampliaciones industriales.



**DECIMOCUARTA.**—Los beneficios reconocidos para actividades de preferente localización industrial agraria, han de ser concedidos a las siguientes acciones de transformación:

a) Instalación de un Centro de recogida y fermentación de tabaco con capacidad transformadora no inferior a cinco millones de kilos anuales.

b) Para el aprovechamiento del excedente de las producciones hortícolas y frutales, debe ser creada una completa industria conservera coordinada con una planta frigorífica de conservación.

**DECIMOQUINTA.**—Las iniciativas privadas o Cooperativas deben ser estimuladas a acogerse a los beneficios de la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de marzo del presente año, para el montaje de industrias de higienización y esterilización de leche y fabricación de productos lácteos, manipulación de tubérculos y raíces de consumo humano, desecación de productos agrícolas (secaderos de maíz y deshidratadoras de alfalfa) y mataderos frigoríficos.

**DECIMOSEXTA.**—También ha de ser fomentada la reagrupación de las industrias de la madera mediante la modernización de maquinaria e instalaciones y la racionalización de la producción, coordinando, el desarrollo de la incipiente industria de fabricación de tableros chapeados con el avance de las producciones forestales.

**DECIMOSEPTIMA.**—La corrección de los graves defectos de la comercialización de los productos agrarios, debe basarse en una completa organización cooperativa que se desarrollará así:

#### **Actuales Cooperativas**

a) El minifundismo de las Cooperativas bercianas con la genérica calificación agraria y su descolocación y descapitalización, demanda su refundición en unas Sociedades que realicen para toda la comarca los servicios de proporción de primeras materias, abonos, piensos, semillas, y repuestos necesarios para el campo.

b) La red de bodegas cooperativas ya funcionando en Camponaraya y Cacabelos, debe extenderse a todas las zonas vitivinícolas de El Bierzo, para lo que será activado el montaje de las ya autorizadas en Cabañas Raras y promovida la constitución de otras en los pueblos de la margen izquierda del río Sil. Estas Cooperativas y las nuevas que se creen procurarán la mejor unidad de dirección para tipificar caldos y coordinar campos de ventas, previendo el aumento que se derive de las repoblaciones vitícolas interesadas para el logro de la reestructuración agraria.

#### **Nuevas Cooperativas**

Se consideran necesarias para el campo berciano las siguientes acciones cooperativas:

a) Para transformar y comercializar la producción de la ganadería.

b) Para transformar y comercializar las producciones hortícolas y frutales.

c) Para el disfrute de medios de laboreo y cosecha.

d) Para comercialización de la producción de castaña.

**DECIMOCTAVA.**—Para corregir la descapitalización de nuestros campos, la Administración Pública tanto en el

aspecto legal como en el práctico. debe acomodar sus acciones directas e indirectas a la realidad berchiana y, especialmente, crear el Crédito Ganadero.

**DECIMONOVENA.**—La formación cultural agraria que debe desarrollarse en todos sus grados de modo especial acometerá la creación de Centros de Capacitación y Campos de Experiencias y ampliará las Agencias de Extensión Agraria hasta cubrir perfectamente las necesidades comarcales, tanto en los aspectos teóricos como en los prácticos y en los económicos y asociativos.

El aspecto legal como en el práctico. debe acomodar sus acciones directas e indirectas a la realidad berchiana y, especialmente, crear el Crédito Ganadero.

El aspecto legal como en el práctico. debe acomodar sus acciones directas e indirectas a la realidad berchiana y, especialmente, crear el Crédito Ganadero.

El aspecto legal como en el práctico. debe acomodar sus acciones directas e indirectas a la realidad berchiana y, especialmente, crear el Crédito Ganadero.

El aspecto legal como en el práctico. debe acomodar sus acciones directas e indirectas a la realidad berchiana y, especialmente, crear el Crédito Ganadero.

El aspecto legal como en el práctico. debe acomodar sus acciones directas e indirectas a la realidad berchiana y, especialmente, crear el Crédito Ganadero.

El aspecto legal como en el práctico. debe acomodar sus acciones directas e indirectas a la realidad berchiana y, especialmente, crear el Crédito Ganadero.

El aspecto legal como en el práctico. debe acomodar sus acciones directas e indirectas a la realidad berchiana y, especialmente, crear el Crédito Ganadero.

El aspecto legal como en el práctico. debe acomodar sus acciones directas e indirectas a la realidad berchiana y, especialmente, crear el Crédito Ganadero.

El aspecto legal como en el práctico. debe acomodar sus acciones directas e indirectas a la realidad berchiana y, especialmente, crear el Crédito Ganadero.

El aspecto legal como en el práctico. debe acomodar sus acciones directas e indirectas a la realidad berchiana y, especialmente, crear el Crédito Ganadero.

El aspecto legal como en el práctico. debe acomodar sus acciones directas e indirectas a la realidad berchiana y, especialmente, crear el Crédito Ganadero.

PRIMERA.—Para que sea posible el estudio de las propiedades físicas y químicas de los carbones de la Demarcación de producción y venta, se constituirá un equipo de trabajo que se encargará de la recolección de los carbones de producción y de su estudio en el laboratorio de la Oficina de Estudios de Recursos Mineros, de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de la Oficina de Estudios de Recursos Mineros.

SEGUNDA.—El Instituto Geológico y Minero de España, a través de sus Centros de Estudios de Recursos Mineros, podrá constituir un equipo de trabajo que se encargará de la recolección de los carbones de producción y de su estudio en el laboratorio de la Oficina de Estudios de Recursos Mineros, de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de la Oficina de Estudios de Recursos Mineros.

TERCERA.—Al nuevo grupo de carbones de la Demarcación de producción y venta, se les dará el nombre de "Carbón de la Demarcación de producción y venta", y se les dará el número de identificación que corresponde a los carbones de la Demarcación de producción y venta, de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de la Oficina de Estudios de Recursos Mineros.

CUARTA.—La red de distribución nacional y extranjera, que opera en España, se encargará de la recolección de los carbones de la Demarcación de producción y venta, de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de la Oficina de Estudios de Recursos Mineros.

QUINTA.—La red de distribución nacional y extranjera, que opera en España, se encargará de la recolección de los carbones de la Demarcación de producción y venta, de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de la Oficina de Estudios de Recursos Mineros.

SEXTA.—Los carbones de la Demarcación de producción y venta, se les dará el nombre de "Carbón de la Demarcación de producción y venta", y se les dará el número de identificación que corresponde a los carbones de la Demarcación de producción y venta, de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de la Oficina de Estudios de Recursos Mineros.

SEPTIMA.—Debido a la importancia de los carbones de la Demarcación de producción y venta, se les dará el nombre de "Carbón de la Demarcación de producción y venta", y se les dará el número de identificación que corresponde a los carbones de la Demarcación de producción y venta, de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de la Oficina de Estudios de Recursos Mineros.

OCTAVA.—Por medio de la Oficina de Estudios de Recursos Mineros, se encargará de la recolección de los carbones de la Demarcación de producción y venta, de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de la Oficina de Estudios de Recursos Mineros.

NOVENA.—El nuevo grupo de carbones de la Demarcación de producción y venta, se les dará el nombre de "Carbón de la Demarcación de producción y venta", y se les dará el número de identificación que corresponde a los carbones de la Demarcación de producción y venta, de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de la Oficina de Estudios de Recursos Mineros.

## CARBON - ANTRACITA

DIECIMA.—Al nuevo grupo de carbones de la Demarcación de producción y venta, se les dará el nombre de "Carbón de la Demarcación de producción y venta", y se les dará el número de identificación que corresponde a los carbones de la Demarcación de producción y venta, de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de la Oficina de Estudios de Recursos Mineros.



**PRIMERA.**—Para que la minería de antracita alcance las producciones y rendimientos previstos en el Plan de Desarrollo Económico y Social, coordinadamente es imprescindible llegar a una óptima reestructuración de las unidades de producción y a asegurar al personal minero los estímulos salariales precisos para una efectiva vinculación a su trabajo, sobre la base del disfrute de un medio atractivo de convivencia y relación familiar y social.

**SEGUNDA.**—El Instituto Geológico y Minero de España, haciendo realidad el Plan General propuesto a la superioridad, debe constituir un equipo de trabajo que con carácter permanente investigue las reservas carboneras de El Bierzo y sus zonas concomitantes. Al mismo tiempo debe ser creado el correspondiente Organismo que dictamine sobre la constitución de cotos en las solicitudes de nuevas concesiones, aconseje sobre la agrupación de los yacimientos conocidos y asesore, en todo caso, sobre la más conveniente explotación según situación, potencia e inclinación de las capas.

**TERCERA.**—Al mismo tiempo, el Instituto del Carbón debe extender sus interesantes trabajos al estudio de las posibilidades de la antracita en los campos físicos y químicos y al asesoramiento sobre montaje de lavaderos y establecimiento de servicios comunes. Para asesoramiento técnico-económico de las empresas mineras debe ser creada la correspondiente Oficina o Servicio.

**CUARTA.**—La red de carreteras, nacionales y comarcales, que cruzan El Bierzo, ha de ser acomodada a la densidad del tráfico pesado que por ella se desarrolla y crece progresivamente. La Diputación Provincial debe mejorar y ampliar sus caminos, para garantizar en toda la zona minera las normales comunicaciones del personal y de las producciones.

**QUINTA.**—La Renfe debe establecer tarifas especiales para el transporte del carbón, como ya las tiene para otras producciones.

**SEXTA.**—Todo pueblo y zona minera ha de ser dotado de servicio telefónico con garantía para normal comunicación.

**SEPTIMA.**—Deben ser dictadas suficientes medidas legales para que la Administración Pública con agilidad pueda resolver sobre limitaciones en la propiedad para establecimiento de instalaciones mineras, depósitos de carbón y escombreras, así como sobre utilización de aguas y cauces de ríos.

**OCTAVA.**—Por medio de la Acción Concertada y de especiales sistemas fiscales y crediticios, el Estado debe ayudar a la minería antracitera para su completa reestructuración, que no debe limitarse a la instalación de maquinaria, sino ampliarse al fomento de las convenientes concentraciones y al montaje de servicios comunes (cables, lavaderos, etc.), ni reducirse al mero período de reestructuración. La importancia directa e indirecta que en lo económico y social tiene la minería de carbón, reclama sea considerada ésta de Interés Nacional con disfrute de protecciones, al menos iguales a las que se ofrecen a los promotores de actividades industriales en Polos y Polígonos de Desarrollo. Los beneficios de la solicitada Acción Concertada, para más eficaz ejemplaridad, han de ser concedidos a las empresas mineras que se han anticipado a reestructurar debidamente sus explotaciones y servicios.

**NOVENA.**—El sistema distributivo del carbón debe ser perfeccionado mediante modernización de equipos y locales de almacenamiento y distribución; promoción de agrupaciones de almacenistas, con exigencias mínimas de capacidad; implantación de envases normalizados; creación de organizaciones para el montaje, entretenimiento y reparación de equipos de calefacción y desarrollo de industrias de aparatos domésticos que consuman carbón y realización de una intensa propaganda que ambiente y fomente las condiciones beneficiosas de los combustibles sólidos para el consumo.

**DECIMA.**—Atención destacada reclaman los problemas del trabajador y la familia minera, por su importante influencia no sólo en la rama de la producción, sino en la vida nacional, debiendo a tal fin actuarse inicialmente en las siguientes acciones:

a) Las remuneraciones del personal minero deben recuperar la superior diferencia que siempre tuvieron con los obreros de iguales o similares categorías de otras industrias.

b) Bastante población trabajadora minera vive en aldeas carentes no sólo de servicios urbanos y con mínimos medios culturales, sino, incluso, sin caminos para normal circulación, cuya asistencia diaria al trabajo supone largos recorridos por sendas peligrosas. Otros residen en poblados de las empresas en los que las viviendas van ligadas al contrato de trabajo; algunos durante los días de labor se alojan en casas particulares, regresando a sus domicilio, bastante alejados, los días festivos y la mayoría ocupan casas sin las debidas condiciones de amplitud y habitabilidad.

Corregir estas situaciones, demanda, por un lado, fomentar su traslado a cabeceras de comarca, lo mejor posible dotadas de buenas comunicaciones, servicios urbanos, medios de enseñanza y centros sanitarios y sociales, previa la disposición de las suficientes y capaces viviendas y, por otro, recabar las ayudas de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, u otras excepcionales, para dotar de servicios convenientes a los núcleos de población en los que, por razones familiares o patrimoniales, continúa viviendo importante número de familias mineras. En todo caso, los grupos de viviendas que se construyan para familias mineras gozarán de la condición de amortizables. El personal soltero debe disponer de residencias adecuadas.

c) Las empresas mineras deben crear independientemente o agrupadas por cuencas o comarcas, enseñanzas profesionales preferentemente aceleradas, para oficios mineros, con ayuda de los Ministerios de Educación Nacional, Industria, Trabajo y Sindicato Nacional del Combustible.

d) Igualmente las empresas agrupadas y con similares ayudas a la interesada en la anterior conclusión, deben crear Escuelas de Vigilantes de Minas titulares, con regimenes de enseñanza similares a los que practican las tradicionales Escuelas de Capataces de Minas y Fábricas Metalúrgicas.

De no acometer estas tareas las propias empresas, a efectos de promoción, deben ambas enseñanzas ser montadas en la Institución Sindical "Virgen de la Encina" de Ponferrada.

Para que las aspiraciones de estas dos conclusiones sean realizadas sin pérdida de tiempo, se sugiere la constitución de una comisión de estudio y gestión, de la que formen parte representaciones de los trabajadores y de las empresas de categoría grande, mediana y pequeña, incluidas las de la comarca de la Lacia y Babia y los de la minería de hierro.

e) La propuesta de ampliación y perfeccionamiento de la seguridad social minera, debe ser aplicada sin más dilaciones. Al mismo tiempo, interesa la inmediata rectificación de la legislación en vigor sobre previsión social complementaria, reconociendo que los jurados y juntas sindicales puedan constituir por empresa, empresas, grupos o sindicato, Cajas especiales para ampliación de préstamos y concesión de ayudas y auxilios, que estamos seguros servirá a la vez que de complemento económico y de fomento de una intensa y eficaz acción human-social, de corrección de los absentismos, de las enfermedades simuladas y de los abandonos injustificados del trabajo.

f) Urge sea promulgada una clara y terminante norma legal que regule el planteamiento y tramitación de los conflictos colectivos y delimite las jurisdicciones sindicales, laborales, gubernativas y ordinarias, con la idea dominante de corregir de modo decidido el fenómeno de indisciplina laboral.

g) Deben simplificarse los trámites para declaración de trabajadores silicóticos, exigiendo rigurosamente los periódicos reconocimientos a los trabajadores y siempre en los casos de voluntario o forzoso cese en una empresa.

h) Un Tribunal Médico, con facultades de resolución idénticas o similares a las que tienen atribuidas los Tribunales de Accidentes, debe ser constituido para decidir al menos en los casos de larga enfermedad en que se plantee discrepancia de dictamen sobre curación y admisión al trabajo entre el Inspector Médico del S.O.E. y el Médico de Empresa.



UNDECIMA.—Las empresas deben poner en práctica los medios suficientes para:

a) Superar al máximo posible el cumplimiento de las prescripciones del Reglamento de Policía Minera, y en especial cuanto afecta a prevención de accidentes y riesgos de silicosis.

b) Disponer para los accidentados, no sólo de los medios para primeras curas (botiquines y clínicas de urgencia), sino también de ambulancias para su traslado a los centros de hospitalización quirúrgica. Este servicio puede ser montado por empresas agrupadas, pero teniendo en cuenta las dificultades orográficas y los malos caminos y en bastantes casos su total falta, los vehículos-ambulancia deben ser de los de circulación "por todo terreno". A efectos económicos y de mejor servicio, estas ambulancias deben coordinarse con el S.O.E.

c) Disponer en plano mínimo de completos servicios higiénicos y vestuario en todos los grupos mineros independientes. Esta acción debe completarse con la de sanción por la autoridad competente a aquellos trabajadores mineros que no utilizándolos, se desplacen sucios a sus domicilios.

d) Mejorar las estructuras sociales y humanas en relación con sus trabajadores y fomentar instituciones o servicios de formación cultural, tanto para los propios mineros como para sus familias y, en especial, para sus hijos.

e) Sobre la base del máximo desarrollo de las anteriores propuestas, debe ser acometida una campaña de atracción de trabajadores para la actividad minera, que será eficaz en tanto se base en la demostración de la ventajosa situación económica y en la seguridad de que la prevención de accidentes y de enfermedades profesionales se acomete cada día con mayor eficacia, pero, sobre todo, si se garantiza a los integrantes de la profesión minera, para ellos y para sus hijos, una vida digna que no dé lugar a considerar más ventajosas las situaciones de los trabajadores de otras actividades y la residencia en grandes núcleos de población o emigrando al extranjero.

hierro y otras actividades mineras



PRIMERA.—El plan de la industria pesquera se basa en el desarrollo de las actividades de explotación, de conservación y de comercialización de los recursos pesqueros. El plan de explotación se refiere a la explotación racional de los recursos pesqueros, a la explotación de las zonas pesqueras y a la explotación de los recursos pesqueros en las zonas pesqueras.

El plan de conservación se refiere a la conservación de los recursos pesqueros, a la conservación de las zonas pesqueras y a la conservación de los recursos pesqueros en las zonas pesqueras.

El plan de comercialización se refiere a la comercialización de los recursos pesqueros, a la comercialización de las zonas pesqueras y a la comercialización de los recursos pesqueros en las zonas pesqueras.

El plan de explotación se refiere a la explotación racional de los recursos pesqueros, a la explotación de las zonas pesqueras y a la explotación de los recursos pesqueros en las zonas pesqueras. El plan de conservación se refiere a la conservación de los recursos pesqueros, a la conservación de las zonas pesqueras y a la conservación de los recursos pesqueros en las zonas pesqueras. El plan de comercialización se refiere a la comercialización de los recursos pesqueros, a la comercialización de las zonas pesqueras y a la comercialización de los recursos pesqueros en las zonas pesqueras.

### OTRAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES

El plan de explotación se refiere a la explotación racional de los recursos pesqueros, a la explotación de las zonas pesqueras y a la explotación de los recursos pesqueros en las zonas pesqueras. El plan de conservación se refiere a la conservación de los recursos pesqueros, a la conservación de las zonas pesqueras y a la conservación de los recursos pesqueros en las zonas pesqueras. El plan de comercialización se refiere a la comercialización de los recursos pesqueros, a la comercialización de las zonas pesqueras y a la comercialización de los recursos pesqueros en las zonas pesqueras.

### CONCLUSIONES

El plan de explotación se refiere a la explotación racional de los recursos pesqueros, a la explotación de las zonas pesqueras y a la explotación de los recursos pesqueros en las zonas pesqueras. El plan de conservación se refiere a la conservación de los recursos pesqueros, a la conservación de las zonas pesqueras y a la conservación de los recursos pesqueros en las zonas pesqueras. El plan de comercialización se refiere a la comercialización de los recursos pesqueros, a la comercialización de las zonas pesqueras y a la comercialización de los recursos pesqueros en las zonas pesqueras.

## HIERRO Y OTRAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES

### CONCLUSIONES

### NOTAS

PRIMERA.—El plan de la industria pesquera se basa en el desarrollo de las actividades de explotación, de conservación y de comercialización de los recursos pesqueros. El plan de explotación se refiere a la explotación racional de los recursos pesqueros, a la explotación de las zonas pesqueras y a la explotación de los recursos pesqueros en las zonas pesqueras. El plan de conservación se refiere a la conservación de los recursos pesqueros, a la conservación de las zonas pesqueras y a la conservación de los recursos pesqueros en las zonas pesqueras. El plan de comercialización se refiere a la comercialización de los recursos pesqueros, a la comercialización de las zonas pesqueras y a la comercialización de los recursos pesqueros en las zonas pesqueras.



**PRIMERA.**—A pesar de la importancia numérica y territorial de las minas de hierro, abandonadas o paradas en la provincia y de constituir el yacimiento que explotan las Empresas de los Cotos WAGNER y VIVALDI, la reserva de este mineral más importante del territorio nacional, oficialmente no ha sido llevada a cabo una investigación general intensa y profunda, tanto en el aspecto geológico como en el de utilización y enriquecimiento, por lo que pedimos:

a) Que el Instituto Geológico y Minero investigue las posibilidades provinciales en cuanto se refiere a mineral de hierro en los aspectos geológico y geofísico, pudiendo a este fin llegar a una colaboración con las empresas interesadas sobre la base de cuotas asequibles.

b) Que a su vez el Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas (C.E.N.I.M.) complete los laboriosos y meritorios estudios recientemente realizados sobre enriquecimiento y peletización del hierro leonés.

**SEGUNDA.**—Para evitar el cierre a que están abocados los cotos en explotación, por casi absoluta anulación de las tradicionales exportaciones y para alcanzar al mismo tiempo las previsiones de acero y arrabio del Plan de Desarrollo Económico y Social, es necesario un ordenamiento minero-siderúrgico, que debe prever el máximo consumo de hierro leonés, bien por construcción de nuevos hornos, o aumentando la capacidad y productividad de los actualmente existentes, o mediante procedimientos originales u otros ya probados en el extranjero (concentración y peletización), para elevar su riqueza y rebajar el porcentaje de sílice. Es petición provincial, sea considerada en esta planificación la conveniencia de instalar una planta transformadora de mineral de hierro en El Bierzo, creando los suficientes estímulos que fomenten su efectiva realización.

## **OTRAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES**

Consideradas independientes las industrias del carbón, de la minería de hierro y la de energía termo e hidroeléctrica, estudiaremos las demás actividades industriales, tanto en sus aspectos comunes, como en los específicos de cada rama.

## **CONCLUSION GENERAL**

Acogiéndose a los beneficios fiscales y económicos que concede la Ley 196/1964 de 28 de diciembre, las actuales Empresas, por lo general de carácter familiar y artesano, que adolecen de falta de especialización, escasez de medios financieros e instalaciones adecuadas, deben constituirse, mediante reagrupaciones, en unidades de producción, acomodadas a la óptima dimensión productiva, bien bajo la forma de agrupaciones empresariales y sociedades cooperativas o con ordenamiento especializado de producciones y trabajos, para lograr un desarrollo eficaz y progresivo.

## **CONCLUSIONES ESPECIALES**

### **METAL**

**PRIMERA.**—A las empresas "Roldán, S. A.", "Talleres Canal, S. A." y "Talleres Sicalor, S. A.", por sus diversas y especiales características, se las sugiere la conveniencia de promover peticiones y acciones concertadas con la Administración Pública, para completar sus instalaciones principales y ampliar o crear las complementarias precisas, con el fin de alcanzar una productividad competitiva y unas producciones cuantitativa y cualitativamente equilibradas.

## CONSTRUCCION

**SEGUNDA.**—La fase actual de modernización de la fábrica de "Cementos Cosmos, S. A." debe ser concluida a la mayor rapidez, procediendo a seguido a realizar su segunda ampliación, para servir las exigencias de la reestructuración y el desarrollo comarcales, satisfaciendo debidamente el consumo cementero.

**TERCERA.**—La experiencia de los últimos años, de haber pasado de la gran demanda de mano de obra, al desempleo y de la suficiente disponibilidad de materiales, a la escasez, nos obliga a pedir una programación unitaria y coordinada de las grandes obras públicas y de edificación, que afectan a organismos nacionales, provinciales y locales, empresas paraestatales y empresas privadas en reestructuración, mediante acciones concertadas, con el fin de que las nuevas realizaciones se acompasen en su iniciación y desarrollo, con las que están en ejecución, para procurar evitar repercusiones perniciosas para las propias obras, para los trabajadores, para las empresas y para la economía comarcal.

**CUARTA.**—Las actuales plantas cerámicas que, aunque con incompletos y deficientes montajes, por su destacado número, alcanzan importantes producciones, que después de cubrir las necesidades comarcales, se extienden al mercado de Galicia, deben completar y perfeccionar sus instalaciones, montar secaderos mecánicos, abaratar costes y fabricar materiales del mayor interés, para lo cual y por no juzgar posible se alcance en corto plazo la modernización total de las plantas independientemente, sugerimos sea constituida una cerámica con las colaboraciones y aportaciones de todas las empresas que actualmente funcionan y para producir ladrillos "cara vista" de óptima demanda en el mercado gallego y de inmejorable calidad por el valor de las arcillas bercianas.

**QUINTA.**—Especial tratamiento requerimos para el problema de la vivienda, tanto en su referencia general a la comarca berciana, como en lo específico de Ponferrada.

**La vivienda en la comarca.**—a) Urge sean modificadas las órdenes de 26 de mayo (M. Vivienda) y 15 de junio (M. Hacienda) del presente año, rectificando en sentido ampliatorio el cupo de viviendas subvencionadas asignado a la provincia para el bienio 1965-1966 y ajustando los intereses de los préstamos y los plazos de amortización, a la anterior normativa, porque la no construcción de grupos de viviendas para trabajadores en esta comarca, ha obedecido al desarrollo de los planes del propio Ministerio.

Por ello reclamamos del Ministerio de la Vivienda, la orden procedente para redactar los proyectos de los grupos ya autorizados y en tramitación, que son:

Bembibre ... ..	40 viviendas
Congosto y San Miguel ... ..	30 "
Igüeña ... ..	30 "
Torre del Bierzo ... ..	40 "
Vega de Espinareda ... ..	22 "
Toreno ... ..	65 "
Vega de Valcarce ... ..	10 "

Al mismo tiempo urgimos a los Ayuntamientos correspondientes para que resuelvan sin demora sobre la cesión de terreno y envío de la documentación establecida, correspondiente a los siguientes grupos programados:

Castropodame ... ..	30 viviendas
Páramo del Sil ... ..	30 "

b) Debe un solo organismo y en la misma tramitación entender y resolver sobre solicitudes, subvenciones, préstamos y amortizaciones correspondientes a viviendas rurales y sus instalaciones complementarias.

**La vivienda en Ponferrada.**—a) El Ministerio de la Vivienda, sin más demora, debe resolver sobre el acondicionamiento y disponibilidad legal y práctica de los terrenos correspondientes al Polígono de las Huertas.



b) El mismo Ministerio, debe autorizar a través de la Obra Sindical del Hogar, la construcción inicial de 500 viviendas en el citado Polígono ya que, los planos de varios años están retenidos en espera de su ultimación.

c) Mientras no sean urbanizados debidamente los barrios de Ponferrada (La Placa, Cuatrovientos, Flores del Sil y Compostilla) a efectos de construcción de viviendas subvencionadas, el Ministerio debe considerarlos como zona rural.

SEXTA.—En la rama específica de contratistas de obras públicas y edificaciones, tenemos que excitar el interés de las empresas, para mecanizar al máximo sus trabajos principales y complementarios, pudiendo utilizar a este fin los préstamos legalmente previstos.

SEPTIMA.—Para la formación profesional de oficios específicos de la construcción, las Juntas Sindicales deben proponer el correspondiente plan que puede ser desarrollado con la colaboración de las empresas y de los trabajadores, utilizando los medios y servicios de la Institución Sindical de Formación Profesional "Virgen de la Encina", de Ponferrada.

## **MADERA**

OCTAVA.—La incipiente industria de tableros chapeados, ha de procurar avanzar, acompañándose a las producciones de las importantes repoblaciones forestales de la Comarca y de las cercanas zonas gallegas.

## **INDUSTRIAS AGRARIAS**

NOVENA.—Para completar el tratamiento de las actividades industriales, resumimos lo propuesto en la Ponencia Agraria para industrias derivadas del campo:

a) En esta Comarca debe ser creado un Centro de recogida y fermentación del tabaco, como consecuencia del interesado aumento del cultivo y de su destacada calidad.

b) Coordinada con los almacenes de conservación, una importante industria de conservas vegetales, debe transformar los excedentes de la producción horto-frutícola de El Bierzo.

c) La red de industrias vinícolas, cooperativas y privadas, ha de cubrir todo el territorio berciano, previendo los incrementos que reportará la reestructuración agraria.

d) La iniciativa privada o la cooperativa, pueden acogerse a los beneficios que garantizan las Ordenes del Ministerio de Agricultura, de 5 de marzo del presente año, para el montaje de industrias de aplicación ganadera (mataderos frigoríficos, higienización y esterilización de leche y fabricación de productos lácteos), y para las de manipulación de tubérculos y raíces de consumo humano y de desecación de productos agrícolas (secaderos de maíz y de deshidratadoras de alfalfa).

## **COMERCIO**

El comercio berciano, con excepción de parte del de sus ciudades y núcleos de importancia industrial necesita estructurarse en verdaderas empresas comerciales y disponer de personal con la debida preparación técnico-profesional. Los economatos deben limitar su actuación a los suministros básicos, en exclusivo servicio a las familias de sus trabajadores.



La producción de energía eléctrica es una actividad industrial y comercial, que en el país se desarrolla en las empresas de El Estado, Energía, las empresas privadas y el sector público, que trabajan para los distintos segmentos. En consecuencia, las acciones de expansión han sido dirigidas en los últimos años.

**PRIMERA - Energía eléctrica:** En materia de energía eléctrica, se han desarrollado los proyectos de modo normal; así como el sistema de transmisión, se han desarrollado el suministro de energía eléctrica de los usuarios para lograr la expansión de la energía eléctrica en el territorio nacional, así como el desarrollo de las actividades eléctricas. Este desarrollo se ha realizado en los últimos años, así como el desarrollo de las actividades eléctricas en las Centralas, así como el desarrollo de la energía eléctrica en las empresas privadas y el sector público, así como el desarrollo de las actividades eléctricas en las empresas privadas y el sector público, así como el desarrollo de las actividades eléctricas en las empresas privadas y el sector público.

**SEGUNDA - Energía hidráulica:** Los estudios en esta materia se han desarrollado en los últimos años, así como el desarrollo de las actividades eléctricas en las empresas privadas y el sector público, así como el desarrollo de las actividades eléctricas en las empresas privadas y el sector público, así como el desarrollo de las actividades eléctricas en las empresas privadas y el sector público.

**ENERGIA ELECTRICA**



La producción de energía eléctrica, en sus modalidades hidráulica y térmica, constituye una de las industrias más importantes de El Bierzo. Además, sus factores originarios, agua y carbón, ofrecen las mejores seguridades para un destacado incremento. En consecuencia, las acciones de expansión han de desarrollarse en ambos sectores.

**PRIMERA.—Energía térmica:** Las centrales térmicas deben superar y perfeccionar su funcionamiento, recibiendo de modo normal y continuado las actuales producciones carboneras y fomentando, al mismo tiempo, el conveniente desarrollo de los arranques para lograr la coordinada eficacia en el suministro de la energía eléctrica, con el ascendente mantenimiento de las actividades mineras. Esto demanda la correspondiente planificación, que imponiendo un funcionamiento ininterrumpido de las Centrales, por medio de contratos a largo plazo, garantice a las empresas mineras la absorción de todas sus producciones válidas a este fin, a precios remuneradores, y en función del rendimiento energético.

**SEGUNDA.—Energía hidráulica:** Los estudios ya hace tiempo iniciados para el aprovechamiento integral de los ríos de El Bierzo y La Cabrera Baja que afluyen al Sil, con fines de producción eléctrica y constitución de regadíos, deben ser ultimados con la mayor rapidez, acometiendo a seguido las correspondientes obras coordinadas con el desarrollo de la construcción en la Comarca, con el ordenamiento de la población y con la expansión económico-social comarcal.

CARRERAS Y CAMINOS









Reiteradamente en las Ponencias y conclusiones de este Consejo hemos patentizado la insuficiencia y el general malestar de nuestra red de carreteras y caminos, así como la necesidad de comunicar debidamente los núcleos de vecindad, hoy sin normal salida, en función de un realista fomento de la concentración de la población. Pero la importancia y gravedad de este problema nos obliga a interesar las siguientes acciones específicas:

PRIMERA.—El estado de la carretera de Madrid a La Coruña, reclama urgente acomodación, en firmes y anchura, a las exigencias de su categoría nacional y al grado de tráfico que soporta y que progresivamente asciende. De modo especial e inaplazable, reclama nuestra atención, en relación con esta carretera, las obras para dar seguridad y regularidad normales al paso por el puerto del Manzanal y Piedrafita del Cebrero; las de eliminar los peligrosos cruces de las poblaciones de la ruta y más concretamente las de Torre del Bierzo, Bemibre, Ponferrada y Villafranca; las de circunvalación de Ponferrada y las ya paralizadas desde largo tiempo del túnel de Villafranca del Bierzo.

SEGUNDA.—Semejantes acciones demanda la carretera de Ponferrada a Orense.

TERCERA.—Es preciso asimismo acomodar la carretera de Ponferrada a La Espina, así como los ramales que desde Villablino llegan para empalme a los centros industriales y puertos asturianos por San Emiliano y Cangas de Narcea. Esta carretera tiene además un gran valor turístico a su paso por El Bierzo y Laciaña.

CUARTA.—Igualmente la carretera de Ponferrada a Fabero debe ser ensanchada y mejorada, reclamando el mayor interés su paso por Vega de Espinareda y el empalme con la carretera a La Espina, en base al servicio carbonero y a la numerosa población residente en la zona.

QUINTA.—Sería convenientísimo comunicar Toral de los Vados con Valdeorras, empalmando a la vez esta carretera con Sobrado y la prolongación hasta Oencia y al mismo tiempo procurando unir con Villafranca del Bierzo a través de Sobrado y Corullón.

SEXTA.—Como se dice en las conclusiones de Turismo, urge acelerar el proyecto de construcción del tramo de carretera entre Foncebadón y Riego de Ambrós, que concluya la de Molinaseca a Astorga y reconstruya el auténtico Camino de Santiago.

SEPTIMA.—Demanda gran interés la prolongación de la carretera hasta Puebla de Sanabria por San Esteban de Valdueza, para enlace con Portugal.

OCTAVA.—Urge terminar la carretera en construcción desde Tremor a Torre del Bierzo, mejorando simultáneamente la de Almagarinos a la carretera general de Madrid-Coruña por Brañuelas.

NOVENA.—Las autorizaciones para establecer líneas regulares de viajeros, deben ser resueltas antes de finalizar las obras de las correspondientes carreteras para aminorar los largos períodos que están muchos pueblos sin servicios por esperar a que éstas no sólo estén concluidas, sino reglamentariamente recibidas antes de poder solicitar concesiones.



PRIMERA.—El Estado, con su patrimonio, con su crédito, con sus recursos y con su capacidad, debe proporcionar a los ciudadanos los servicios que son necesarios para el bienestar y el progreso de la Nación.

SEGUNDA.—El Estado debe velar por el cumplimiento de las obligaciones que le imponen los deberes de los ciudadanos, y por el cumplimiento de las obligaciones que le imponen los deberes de los ciudadanos.

a) Realizar los trabajos de propaganda social y de cultura.

b) Asesorar a los ciudadanos en los asuntos de su competencia, y velar por el cumplimiento de las obligaciones que le imponen los deberes de los ciudadanos, y por el cumplimiento de las obligaciones que le imponen los deberes de los ciudadanos.

c) Realizar los trabajos de cultura y de propaganda.

d) Realizar los trabajos de cultura y de propaganda social y de cultura.

TERCERA.—El Estado debe velar por el cumplimiento de las obligaciones que le imponen los deberes de los ciudadanos, y por el cumplimiento de las obligaciones que le imponen los deberes de los ciudadanos.

1.º Los trabajos de cultura.

2.º Los trabajos de cultura.

3.º Los trabajos.

CUARTA.—El Estado debe velar por el cumplimiento de las obligaciones que le imponen los deberes de los ciudadanos, y por el cumplimiento de las obligaciones que le imponen los deberes de los ciudadanos.

QUINTA.—El Estado debe velar por el cumplimiento de las obligaciones que le imponen los deberes de los ciudadanos, y por el cumplimiento de las obligaciones que le imponen los deberes de los ciudadanos.

SEXTA.—El Estado debe velar por el cumplimiento de las obligaciones que le imponen los deberes de los ciudadanos, y por el cumplimiento de las obligaciones que le imponen los deberes de los ciudadanos.

SEPTIMA.—El Estado debe velar por el cumplimiento de las obligaciones que le imponen los deberes de los ciudadanos, y por el cumplimiento de las obligaciones que le imponen los deberes de los ciudadanos.

OCTAVA.—El Estado debe velar por el cumplimiento de las obligaciones que le imponen los deberes de los ciudadanos, y por el cumplimiento de las obligaciones que le imponen los deberes de los ciudadanos.

1.º Realizar los trabajos de cultura y de propaganda social y de cultura.

## TURISMO

2.º Realizar los trabajos de cultura y de propaganda.

3.º Realizar los trabajos de cultura y de propaganda social y de cultura, y velar por el cumplimiento de las obligaciones que le imponen los deberes de los ciudadanos, y por el cumplimiento de las obligaciones que le imponen los deberes de los ciudadanos.

4.º Realizar los trabajos de cultura y de propaganda social y de cultura.





PRIMERA.—El Bierzo por su situación, por su interés histórico, artístico y monumental, y por sus bellezas naturales y clima, ofrece grandes posibilidades que deben ser desarrolladas en un plan turístico comarcal debidamente coordinado con el provincial.

SEGUNDA.—Declarada de interés nacional la Ruta Jacobea, por constituir nuestra comarca paso obligado y por la importancia que tiene en su historia y desarrollo artístico monumental, es necesario practicar las siguientes acciones:

- a) Realizar una importante propaganda sobre motivos jacobeos bercianos.
- b) Acondicionamiento de nuestros monumentos y vestigios históricos con especial atención a la restauración del Castillo de Ponferrada, los monasterios de Vega de Espinareda y Carracedo y la iglesia de Santiago de Peñalba, sin olvidar el mantenimiento y mejora de los monumentos debidamente conservados y entre los que destacan los de Villafranca del Bierzo con su conjunto ciudadano.
- c) Señalizar completamente el camino y los monumentos.
- d) Reconstruir el tramo del auténtico camino jacobeo entre Foncebadón y Riego de Ambrós.

TERCERA.—Previa la dotación de los correspondientes servicios, han de ser constituidas las siguientes rutas turísticas comarcales:

- 1.º Las Médulas-Lago de Carucedo.
- 2.º Villafranca del Bierzo.
- 3.º Peñalba.

CUARTA.—La estación invernal proyectada en Peña Trevinca debe ser construida con toda rapidez, haciendo realidad la colaboración de las provincias de León, Zamora y Orense, con el Ministerio de Información y Turismo.

QUINTA.—Un importante turismo social debe ser realizado sobre la base del Pantano de Bárcena en coordinación con los deportes de montaña, la caza y la pesca.

SEXTA.—La visita a instalaciones mineras e industriales de la comarca debe constituir un importante complemento de interés turístico.

SEPTIMA.—Las fiestas típicas deben ser revitalizadas en cuanto sea posible, dándoles la máxima propaganda, extensión y alicientes para una conveniente atracción. Destacamos entre ellas la Fiesta de la Vendimia en Cacabelos, a la que debe prestarse la mayor y mejor colaboración para que alcance el debido realce.

OCTAVA.—Para conseguir este desarrollo turístico, es necesario:

- a) Acondicionar debidamente la actual red viaria y dotar de convenientes caminos y accesos a las rutas turísticas.
- b) Instalar teléfonos en toda la zona turística.
- c) Coordinar y completar las instalaciones hoteleras procurando la creación de un parador en el Castillo de los Templarios de Ponferrada. En puntos intermedios de las rutas comarcales, deben funcionar servicios de bares y restaurantes.
- d) El Pantano de Bárcena debe ser utilizado para deportes acuáticos.

e) Con la colaboración de Corporaciones y Entidades, debe ser constituido en el Bierzo un camping.

f) En la Sierra de Ancares debe ser establecido un albergue de montaña.

NOVENA.—La Oficina de Turismo en Ponferrada debe ser convenientemente dotada para ampliar su función a toda la comarca.

DECIMA.—Para conseguir una amplia promoción de turismo berciano, es necesario aunar los esfuerzos tanto oficiales como particulares, colectivos e individuales.

b) Acondicionamiento de nuestros monumentos y vestigios históricos con especial énfasis a la restauración del Castillo de Ponferrada, los monasterios de Santa María de la Verna de Ponferrada y de San Andrés de Bercianos, sin olvidar el mantenimiento y mejora de los monumentos de carácter histórico-artístico de la zona de Villavieja del Bierzo con su conjunto urbano.

c) Señalar convenientemente el camino y los monumentos.

d) Reconstruir el camino del antiguo camino jacobino entre Ponferrada y Bierzo de Ancares.

TERCERA.—Previa la dotación de los correspondientes servicios para la explotación de los monumentos históricos y turísticos señalados:

1.º Las Maderas-Lago de Lacado.

2.º Villavieja del Bierzo.

3.º Ponferrada.

CUARTA.—La estación turística proyectada en Santa Trinita debe ser construida con toda rapidez, haciendo realidad la colaboración de las provincias de León, Zamora y Ourense, con el Ministerio de Instrucción y Turismo.

QUINTA.—Un importante turismo social debe ser realizado sobre la zona del Bierzo de Bercianos en conexión con los deportes de montaña, la caza y la pesca.

SEXTA.—La visita a instalaciones mineras e industriales de la comarca debe constituir un importante complemento de interés turístico.

SEPTIMA.—Las fiestas típicas deben ser revitalizadas en cuanto sea posible, desde la máxima propaganda, extensión y alicientes para sus visitantes locales. Hacerlos entrar en el Fiestas de la Verdad en la zona, a la que debe prestarse la mayor y mejor colaboración para que alcance el debido esplendor.

OCTAVA.—Para conseguir este desarrollo turístico, es necesario:

a) Acondicionar debidamente la acción turística y dotar de convenientes caminos y accesos a las zonas turísticas.

b) Instalar teleférico en toda la zona turística.

c) Coordinar y completar las instalaciones hoteleras procurando la creación de un parque en el Castillo de los Templarios de Ponferrada. En puntos intermedios de las rutas comerciales, deben instalarse servicios de bares y restaurantes.

d) El Bierzo de Bercianos debe ser utilizado para deportes acuáticos.

Las diversas plantas controladas en sus labores con el propósito que a estas instalaciones se les permita funcionar en las condiciones más adecuadas para el cumplimiento de sus fines y para el cumplimiento de las obligaciones de los interesados y de la zona industrial, así como de las actividades que se desarrollan en ella.

SEGUNDA.—De la forma de funcionamiento de las instalaciones de las plantas controladas y sus posibilidades para su explotación y mantenimiento.

TERCERA.—De los datos de los recursos humanos y de los recursos técnicos que se emplean en las plantas controladas para su explotación y mantenimiento.

CUARTA.—De los datos de los recursos humanos y de los recursos técnicos que se emplean en las plantas controladas para su explotación y mantenimiento.

QUINTA.—De los datos de los recursos humanos y de los recursos técnicos que se emplean en las plantas controladas para su explotación y mantenimiento.

SEXTA.—De los datos de los recursos humanos y de los recursos técnicos que se emplean en las plantas controladas para su explotación y mantenimiento.

SEPTIMA.—De los datos de los recursos humanos y de los recursos técnicos que se emplean en las plantas controladas para su explotación y mantenimiento.

ACTA.—De los datos de los recursos humanos y de los recursos técnicos que se emplean en las plantas controladas para su explotación y mantenimiento.

ACTA.—De los datos de los recursos humanos y de los recursos técnicos que se emplean en las plantas controladas para su explotación y mantenimiento.

ACTA.—De los datos de los recursos humanos y de los recursos técnicos que se emplean en las plantas controladas para su explotación y mantenimiento.

## POLIGONO INDUSTRIAL DE EL BIERZO

ACTA.—De los datos de los recursos humanos y de los recursos técnicos que se emplean en las plantas controladas para su explotación y mantenimiento.

ACTA.—De los datos de los recursos humanos y de los recursos técnicos que se emplean en las plantas controladas para su explotación y mantenimiento.

ACTA.—De los datos de los recursos humanos y de los recursos técnicos que se emplean en las plantas controladas para su explotación y mantenimiento.



Las diversas ponencias desarrolladas en este Consejo, han patentizado, que si varias poblaciones de la comarca berciana tienen condiciones para el establecimiento de instalaciones industriales específicas, a favor de Ponferrada y de su zona concomitante destacan un conjunto de factores de diferenciación que resumidamente son:

**PRIMERA.**—En El Bierzo, es Ponferrada el más importante núcleo de población, dotado de buenos servicios y con posibilidades para su ampliación y perfeccionamiento.

**SEGUNDA.**—Es también el mayor centro comercial de consumo, con el montaje de completa red comercial y de complemento.

**TERCERA.**—Las carreteras y ferrocarriles de ámbito comarcal y de importancia nacional, así como los servicios de transporte de viajeros y mercancías o en Ponferrada tienen su base o a ella convergen.

**CUARTA.**—En esta ciudad se centran, además, de otras actividades industriales, producciones térmicas e hidroeléctricas de importancia nacional.

**QUINTA.**—Los regadíos de los Canales Bajo y Alto del Bierzo tienen la dirección y cabecera de su implantación y consiguiente desarrollo en Ponferrada.

**SEXTA.**—No sólo en Ponferrada se centra la casi totalidad de la producción carbonera de El Bierzo, La Laciñana, Tormaleo y Coto Cortés, sino que, además, la mayoría de las empresas en esta ciudad mantienen sus direcciones y oficinas.

**SEPTIMA.**—Sólo Ponferrada en la comarca, disfruta de centros culturales para una acción expansiva y con medios técnicos para el montaje y mantenimiento de superiores acciones. Aquí está en pleno funcionamiento la más importante Escuela Provincial de Formación Profesional e Industrial en sus modalidades de enseñanza normal, nocturna e intensiva, que es la institución sindical "Nuestra Señora de la Encina", capaz de transformar la mano de obra comarcal y parte de la provincial.

**OCTAVA.**—Ponferrada tiene plan de urbanización aprobado, apto para recibir el progreso de El Bierzo, con trazado de red viaria que descongestionará el actual centro, situado entre la plaza de Lazúrtegui y el Puente sobre el río Sil, mediante la gran avenida de circunvalación, que arrancando de la carretera de Madrid, en Montearenas, pasará por Santo Tomás de las Ollas, Cerrada de la Fuente del Azufre (cruce del Sil por un puente) Meseta del pie del Castro, Columbrianos (cruce de la carretera de Asturias con paso superior), Fuentes Nuevas, (cruce con la carretera de La Coruña), Ferrocarril (con paso superior) y Puente de Villalibre, donde terminará en la carretera de Orense. Esta avenida de circunvalación, al tiempo que resolverá de forma definitiva el cruce, hoy difícil e incapaz de la ciudad, será un trozo de la futura autopista del Noroeste, quedando completada a la perfección la circulación de la ciudad, la de la zona y la de carácter nacional, con el complemento de las avenidas de El Bierzo y del Castrillo. En la cuadrícula formada por estas avenidas, los cauces de los ríos Sil y Boeza y los ferrocarriles de Renfe y Villablino, quedan precisadas las zonas comercial, residencial, ferroviaria e industrial.

**NOVENA.**—El polígono de las Huertas, tan pronto ultime su disposición el Ministerio de la Vivienda, servirá para el levantamiento de los hogares que demanda la expansión, tanto en su general calificación, como en la especial de viviendas para la población trabajadora de la capital y la zona.

**DECIMA.**—La zona industrial, se subdivide en polígonos, correspondientes a industrias pesadas, medias y ligeras y según la preferencia demande situación local o comarcal, del siguiente modo:

A) **Industria pesada de situación local.—Polígono de Dehesas.** Tiene una superficie de 250 hectáreas, dispone de un volumen de 21.600 metros cúbicos día de agua, con fácil evacuación de sobrantes al río y está inmediato a los ferrocarriles y a la carretera de circunvalación.

B) **Industria pesada de situación local.—Polígono de San Andrés:** Próximo al Pantano de Bárcena, dispone

del ferrocarril de vía estrecha y de la carretera de Asturias, aproximándose a la de circunvalación y con superficie de unas 100 hectáreas. Podría acoger a las industrias con humos, que no molestarían a la ciudad.

C) **Industria pesada de situación local.**—Polígono de San Miguel de las Dueñas-Almázcara. Con una superficie de 150 hectáreas, servido por el ferrocarril de Renfe y la carretera de Madrid-La Coruña e inmediato a los cotos de mineral de hierro Wagner y Vivaldi, podría ser la sede de la industria siderometalúrgica.

D) **Industria media y ligera.** Dentro del ámbito local de Ponferrada se concretan dos zonas: la primera aguas arriba del Boeza en una superficie de 100 hectáreas y la segunda al norte de la zona ferroviaria, entre los ferrocarriles de Renfe y Ponferrada-Villablino en una superficie de 200 hectáreas.

Después de esta exposición queda claro, que si bien las actividades que demanden la expansión industrial-agraria y la minera destacadamente, han de ser ubicadas "in situ", o en los lugares económicamente más convenientes a la acción y el servicio al consumo, todas aquellas de tipo general y complementario, más las que no demanden situación concreta, deben ser localizadas en el centro de la comarca, que es Ponferrada y donde se dan suficientes condiciones de garantías generales.

Ahora bien, la creación y establecimiento de centros zonas o polígonos de expansión industrial, no puede reducirse a la mera teoría de su plasmación en un acuerdo, o al simple reconocimiento oficial.

Entendemos, que dos acciones coordinadas han de ser emprendidas: el Ayuntamiento de Ponferrada y los demás afectados en los polígonos, que acabamos de concretar, han de interesar del Ministerio de la Vivienda, la correspondiente declaración de polígono o polígonos industriales, pero siempre teniendo previstos de modo directo o mediato, con anterioridad, los medios reales para tener resueltos todos los problemas de agua, luz, alcantarillado, urbanizaciones, disposición de terrenos y cuantos servicios generales son necesarios para una práctica instalación de industrias. A seguido las ayudas estatales en forma de subvenciones, desgravaciones tributarias y fiscales y préstamos, han de ser concedidas en forma y cuantía similares a las establecidas para los Polos de Desarrollo y Promoción.

Si polígonos de las zonas de expansión industrial, han de ser emprendidas, el Ministerio de la Vivienda, para el levantamiento de los planes que permitan la expansión, tanto en su general, como en su especial, de viviendas para la población trabajadora de la capital y la zona.

Las zonas industriales, se subdividen en polígonos, correspondientes a industrias pesadas, medias y ligeras y según la naturaleza de su actividad local a cualquier otro tipo de industria.

El polígono de San Miguel de las Dueñas-Almázcara, tiene una superficie de 150 hectáreas, con una extensión de 31.800 metros cuadrados de terreno, con una extensión de terreno de 31.800 metros cuadrados y a la carretera de circunvalación.

El polígono de San Miguel de las Dueñas-Almázcara, tiene una superficie de 150 hectáreas, con una extensión de terreno de 31.800 metros cuadrados y a la carretera de circunvalación.









